



Introducción

Este módulo busca aportar a la fundamentación de los derechos humanos. Siguiendo el esquema propuesto en la Presentación, se trata de ubicar aquellas preguntas problematizadoras, bajo la forma de dilemas, que subyacen a la aplicación general de los derechos humanos.

Hemos escogido diez escenarios distintos, a los que atraviesa una preocupación común: comprender la tríada nuclear de los derechos humanos: dignidad, libertad e igualdad.

En este sentido, todo el trabajo de fundamentación estaría apoyado en la regla de igual consideración y respeto para todos. Y los ejercicios involucrarían simplemente formas alternativas de desarrollar esta premisa.

El primero de ellos plantea la pregunta de si los derechos, tal como han venido generalizándose en las culturas humanas, deberían extenderse a los animales. No si los hombres y mujeres deben aceptar obligaciones hacia los otros seres de la naturaleza, sino si los animales como tales deberían ser sujetos de derechos específicos como el de la vida o la libertad.

El segundo ejercicio introduce el tema de los núcleos esenciales. Para ello, nos apoyamos flexiblemente en las teorías de John Rawls, en el sentido de explorar si las personas colocadas en una situación hipotética de ausencia de derechos, y motivados por un velo de ignorancia que les impide conocer su destino probable en una sociedad dada, protegerían siempre un núcleo básico de derechos.

El tercer ejercicio pretende colocar a los participantes de la experiencia pedagógica en situaciones límite en las cuales se percibe claramente una de las características más complejas de los derechos humanos: la de no ser absolutos. A su vez, el cuarto ejercicio explora la arista contraria: a pesar de todo, estos derechos pueden ser considerados como cartas de triunfo, en la idea de que pueden proteger a los individuos de las veleidades o intereses de las decisiones mayoritarias o de las actuaciones administrativas.

Los ejercicios quinto y sexto apuntan a desarrollar las cláusulas básicas del derecho a la igualdad. En el primero de ellos, ampliando la paradoja de ser iguales en tanto somos diferentes. El segundo, introduciendo el tema de la proporcionalidad como herramienta que nos permite sopesar cuándo estamos ante diferenciaciones legítimas y cuándo ante discriminaciones.

El séptimo ejercicio nos coloca en una situación común para los jueces de tutela y amparo: la ponderación. Con esta actividad se busca balancear pretensiones de aplicación legítima de derechos contrapuestos. Como cuando alguien quiere divulgar una noticia, en desarrollo de sus derechos a la información y libertad de expresión, que afecta el derecho a la intimidad de otra persona.

El octavo ejercicio nos coloca frente a los dilemas recurrentes de la que podría ser la cláusula general del derecho a la libertad: el libre desarrollo de la personalidad. Cláusula que se entiende mejor a partir de sus límites.

La equidad es el campo del noveno ejercicio. Específicamente, cuando involucra el reparto de bienes escasos a los que todos tenemos en principio igual expectativa de derecho.

Finalmente, el décimo ejercicio abarca situaciones específicas en donde entra en juego nuestra comprensión de vida digna, categoría nuclear de toda la pretensión de fundamentación.

Dado que se trata de propiciar la reflexión y el descubrimiento a partir de lo cotidiano, la bibliografía es muy sucinta y, en gran medida, está circunscrita a argumentaciones de la Corte Constitucional en sus fallos de tutela.

NOTA DEL AUTOR

Con el advenimiento del nuevo siglo, recibí en el Cinep la tarea de proponer un módulo para la fundamentación de los derechos humanos, con miras a ser aplicado en el marco de nuestra Escuela de Derechos Humanos, Paz y Convivencia.

Aunque la tarea en sí me llamaba poderosamente la atención, también eran muchos los temores que me embargaban. El primero, nuestra larga trayectoria en el tema. Tradicionalmente, los procesos institucionales de formación la fundamentación de los derechos humanos habían estado a cargo de estudiosos especializados, con capacidad para interrelacionar diversas aproximaciones teóricas de gran calado. A lo que habría que sumar lo pomposo de la pretensión: sustentar aquello que se erige hoy en

día como la suma de las reflexiones y utopías del mundo occidental. ¿A qué autores o corrientes invitar? ¿A cuáles, y con base en qué criterios, excluir?

Pero mi percepción era que era necesario explorar otras vías más simples y cotidianas, aún a riesgo de banalizar el acercamiento. De aquí nació mi convicción de trabajar con base en dilemas, sin haber leído una sola línea sobre la formación en valores a partir de ellos, que proponen autores como Kholber, hoy en día tan en boga.

La construcción de los que aquí se presentan obedece a varias fuentes. Por un lado, las exigencias que continuamente me hacían personas externas al mundo del derecho para que esos casos apasionantes de los que aparentemente nos ocupábamos los constitucionalistas fuesen comprensibles para las personas de carne y hueso. Aquí cumplió un papel preponderante mi amiga Elsa Alvarado, quien insistió hasta que la vida le fue arrancada en la necesidad de llevar la discusión sobre derechos fundamentales al terreno de lo cotidiano.

Además, las controversias que adelantábamos los docentes del área en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, emulando por lo menos en pasión argumentativa las sesiones de la Corte Constitucional colombiana. A ese grupo grande y diverso, y en especial a Rodrigo Urpimny, Rodolfo Arango y Carlos Gaviria, debo la escogencia de muchos de los casos que aquí se desarrollan.

Fundamental, el aporte de los mismos grupos con los que empezamos a trabajar en el marco de la Escuela de Derechos Humanos, Paz y Convivencia del Cinep. Esta experiencia se llevó a cabo integralmente con instituciones educativas como el colegio Rodrigo Lara Bonilla, el CED La Belleza, el Colegio San Bartolomé de la Merced, el Colegio Mayor de San Bartolomé, el Santa Catalina y el Santa Luisa, todos en la ciudad de Bogotá. Además, nos divertimos con los talleres experimentales realizados con el Grupo de Iniciativa Juvenil de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, con la Organización Femenina Popular de Barrancabermeja, con los agentes de Pastoral Social de Barrancabermeja, con líderes campesinos del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio Subregión de Vélez (Landázuri, Santander), con organizaciones de desplazados agrupados en una experiencia de formación conjunta con Andas del Cauca, con pobladores urbanos de la parroquia de Santa Rita y del Centro Cultural Afrocaribe de Cartagena y con pobladores urbanos de la ciudad de Pasto articulados a las acciones de formación en resolución de conflictos de la Corporación Nuevo Arco Iris.

Cada una de estas nuevas experiencias fue motivando otros casos, obligando a ajustes en la presentación de los dilemas, concretando los objetivos pedagógicos y explicitando las dinámicas a desarrollar. Labor en la que fue crucial el apoyo de mis coequiperos en la Escuela, Yohanna Guerrero y Héctor Álvarez, quienes no sólo aportaron ideas y variaciones a los casos y temas, sino que aceptaron el riesgo de animar procesos de formación a partir de ellos.

Finalmente, para la selección y actualización de jurisprudencias fue central el trabajo continuo con mis estudiantes de la Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia. Las que aquí aparecen reseñadas en las lecturas complementarias fueron propuestas por Tania Giovanna Vivas, así como los cuadros de armonización concreta de derechos que ella venía trabajando para su monografía de especialización.

A todas estas personas les extiendo mi agradecimiento y reconocimiento, y espero que este material aporte en el sueño común de hacer de los derechos humanos un proyecto integral con sentido cotidiano.

Camilo A. Borrero García